



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 995 Fecha: 03 AGO 2018

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 032 - 2018 Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 03 AGO 2018

VISTOS:

El Informe N° 57-2018-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 20-2018-GRC/GRDNDCYSC-EES, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 844-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 11-2018-GRC/GRPPAT/OP-fld, de fecha 06 de abril de 2018, emitido por el profesional de la Oficina de Planificación; el Memorandum N° 455-2018-GRC-GDNDCYSC, de fecha 09 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 63-2018-GRC/GRDNDCYSC-EES, de fecha 02 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorando N° 1598-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 018-2018-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 16 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación; el Informe N° 958-2018-GRC/GA/OL, de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Oficina de Logística; el Informe N° 267-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Informe N° 073-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 18 de julio de 2018, formulado por el profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum N° 492-2018-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 24 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Informe N° 68-2018-GRC/GRDNDCYSC-EES, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; el Memorandum N° 1680-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 1297-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 164-2018-GRC/GRDNDCYSC, de fecha 30 de julio de 2018, emitido por la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, que contiene el Informe N° 70-2018-GRC/GRDNDCYSC-EES, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 57-2018-GRC-GRDNDCYSC, de fecha 27 de febrero de 2018 la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 20-2018-GRC/GRDNDCYSC-EES, de fecha 27 de febrero de 2018, mediante el cual la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, presenta el Expediente de la Actividad **"Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018"** que tiene





032

[Handwritten signature]
03 AGO. 2018.

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA

FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 993 Fecha

Promover condiciones favorables para la prevención, mitigación y respuesta en el caso de tsunamis, a través de la instalación, reforzamiento y mantenimiento del actual sistema de alerta temprana ante tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao; contribuyendo a salvaguardar la vida de la población residente en las zonas inundables por tsunamis de la Provincia Constitucional del Callao; Objetivo Estratégico Institucional 4: Fortalecer la Gestión de Desastres y la Capacidad de adaptación del cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao. Acciones Estratégicas Institucionales 2018 04.01: Asistencia Técnica Integral y Capacitación a los Sectores Educación, Salud y Población en general en Gestión de Riesgo de Desastres y Adaptación al cambio climático en la Provincia Constitucional del Callao; siendo derivado mediante proveído s/n, de fecha 28 de febrero de 2018, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para evaluar la pertinencia técnica;



Que, mediante proveído s/n, de fecha 05 de marzo de 2018, consignado en el Informe N° 57-2018-GRC/GRDNDYSC, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, devuelve lo actuado a la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana para los ajustes correspondientes;



Que, mediante Memorandum N° 209-2018-GRC-GRDNDYSC, de fecha 21 de marzo de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 27-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 21 de marzo de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, en el cual remite el expediente de la actividad con el levantamiento de observaciones, conforme a lo requerido por la Oficina de Planificación, solicitando su derivación, toda vez que la información requerida es necesaria para sustentar y continuar con el procedimiento de aprobación de la Actividad;



Que, mediante Memorandum N° 844-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de abril de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 11-2018-GRC/GRPPAT/OP-fld, de fecha 06 de abril de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, precisa que la Actividad "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018", es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, la implementación de recomendaciones emitidas por los órganos correspondientes, está bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana; recomendando remitir el expediente a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para que realicen el estudio de mercado de los bienes y servicios necesarios para realizar la actividad y continuar con el trámite de ser el caso;



Que, mediante Informe N° 453-2018-GRC/GA/OL, de fecha 19 de abril de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 136-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de abril de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 037-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 17 de abril de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, en el cual remite el expediente de la actividad a fin de ser devuelto al área usuaria a fin de que plantee sus requerimientos con precisión y así garantizar la adquisición de los bienes que son necesarios para el área usuaria;



Que, mediante Memorandum N° 294-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 23 de abril de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió al Jefe de la Oficina de Logística, el Informe N° 40-2018-GRC-GRDNDYSC-EES, de fecha 23 de abril de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, en cual refiere que se ha procedido a subsanar las observaciones advertidas, y solicita se derive a la Oficina de Logística el informe junto con los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

052

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GA: 993

SECRETARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. Fecha: 03. AGO. 2018

emitidas por los órganos correspondientes, está bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana recomendando su derivación al área usuaria;

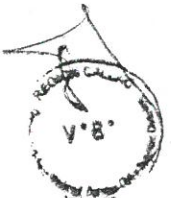
Que, mediante Informe N° 147-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 22 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°59-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 22 de junio de 2018 remite el Expediente de la Actividad, "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018", a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectivo;

Que, mediante Memorandum N° 455-2018-GRC-GDNDYSC, de fecha 09 de julio de 2018, que adjunta el Informe N° 63-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 02 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remite a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el expediente de la Actividad, solicitando continuar con el trámite de aprobación del citado expediente de la Actividad, Planificación para efectos de la Pertinencia Técnica y el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario, por haberse modificado y actualizado el plazo, presupuesto y meta de la actividad;

Que, mediante Memorando N° 1598-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2018, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 018-2018-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 16 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planificación, precisa que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, ha procedido a reformular el Formato 4 – Expediente de Actividad, debidamente actualizado con las modificaciones solicitadas, y que en su condición de órgano funcionalmente responsable ha previsto desarrollar la presente actividad, previa evaluación de la necesidad de la mismas así como el gasto previsto, contando asimismo con la disposición de la Gerencia General Regional para el trámite consiguiente, por lo que sugiere remitir a la Gerencia de Administración a fin de que a través de la Oficina de Logística realice la actualización del valor referencial correspondiente;

Que, mediante Informe N° 958-2018-GRC/GA/OL, de fecha 24 de julio de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 267-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 073-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 18 de julio de 2018, elaborado por el profesional asignada de la Unidad de Valor Referencial, informe que contiene las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes; el cual concluye en que algunos de los bienes se encuentran en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco y otros bienes y servicios no superan las 8 UIT, el mismo que cuenta con conformidad administrativa;

Que, mediante Memorandum N° 492-2018-GRC/GRDNDYSC, de fecha 24 de julio de 2018, que adjunta el Informe N° 68-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 23 de julio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la actualización de cobertura presupuestal por haberse modificado el monto total y entre específicas de la Certificación Presupuestal, así también por la modificación y actualización del Estudio de Mercado y determinación de Valor Referencial por la Oficina de Logística para la ejecución de la Actividad;





Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg... actualizarse de la Actividad, para que la Unidad de Valor Referencial prosiga con el estudio de mercado:

03 AGO. 2018

Que, mediante Informe N° 623-2018-GRC/GA/OL, de fecha 21 de mayo de 2018, la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 180-2018-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 17 de mayo de 2018, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial que a su vez contiene el Informe N° 051-2018-GRC/GA-OL-UVR-FCR, de fecha 16 de mayo de 2018, elaborado por el profesional asignado de la Unidad de Valor Referencial, quien las valorizaciones respecto a los bienes y servicios enmarcados en la Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018", en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y modificaciones vigentes;

Que, mediante Memorándum N° 399-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 14 de junio de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 53-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 14 de junio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en cual concluye que en función al PPR 68 del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, solicita continuar con el trámite ante la Oficina de Planificación, para el otorgamiento de la pertinencia y viabilidad técnica en los plazos de 06 meses de ejecución y de acuerdo al Informe N° 051-2018-GRC/GRC/GA-OL-UVR-FCR de la Unidad de Valor Referencial, solicita a la Oficina de Presupuesto y Tributación el otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Memorándum N° 1369-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 19 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 233,465.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018";

Que, mediante Memorándum N° 415-2018-GRC/GRDNYDC, de fecha 20 de junio de 2018, el Gerente Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, remitió a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 57-2018-GRC/GRDNDYSC-EES, de fecha 20 de junio de 2018, emitido por la Técnica en Defensa Nacional y Defensa Civil I, en cual refiere que en función al PPR 68 del Programa Presupuestal Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, reitera el estudio de la Pertinencia Técnica de la actividad, por haber reducido el plazo de ejecución a (06) seis meses;

Que, mediante Memorándum N° 1419-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 22 de junio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 43-2018-GRC/GRPPAT/OP-fld, de fecha 22 de junio de 2018, mediante el cual el profesional de la Oficina de Planificación, precisa que la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana remite el expediente de la actividad reformulado, el cual contiene el ámbito donde se desarrollará la actividad operativa, duración, beneficiarios, presupuesto, fuente de financiamiento, entidades coparticipes, antecedentes de la actividad objetivo general, objetivo específico, objetivo de la actividad, función ejercida, indicador de la actividad, sustento de indicador, medio de validación, marco legal, justificación, meta física, descripción de la actividad, costos y presupuestos, reiterando que la misma es una acción concreta y está dentro del marco legal expuesto, cuya formulación y ejecución, así como la elaboración del presupuesto analítico, bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la misma, así como la implementación de recomendaciones





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

002

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
3 AGO. 2018

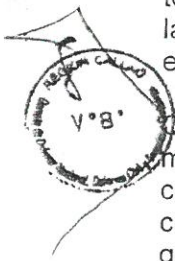
Que, mediante Memorandum N° 1680-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1297-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la Certificación de Crédito Presupuestario por el importe de S/ 233, 465.00 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 Soles), para la ejecución de la Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018";

Que, mediante Informe N°164-2018-GRC/GRDND CYSC, de fecha 30 de julio de 2018, la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, en atención al Informe N°70-2018-GRC/GRDND CYSC-EES, de fecha 26 de julio de 2018 remite el Expediente de la Actividad, "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018", a la Gerencia General Regional para su trámite de aprobación respectivo;

Que, en el literal a) del numeral 5.1 del Artículo 5° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión: "Las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo Electrónico de Acuerdo Marco";



Que, el numeral 16.1 del Artículo 16° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad";



Que, el numeral 18.1 del Artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341, señala que: "El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios";



Que, el numeral 11° del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar y modificar Expedientes de Actividades conjuntamente con sus Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia, que se originen en las Oficinas y/o Gerencias Regionales, así como sus presupuestos analíticos desagregados con o sin incremento del marco presupuestal adjuntando los informes sustentatorios de las áreas correspondientes;

Que, de conformidad con las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de mayo del 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018; contando con la visación de la Gerencia Regional de Defensa Nacional, Defensa Civil y Seguridad Ciudadana, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia de Administración, de la Oficina de Logística, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. 993 Fecha: 03 AGO. 2018



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; el Expediente de la Actividad: :*“Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018”*, conjuntamente con sus Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte integrante de la misma, con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a la suma de **S/ 233,463.05 (Doscientos Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con 05/100 Soles)** de conformidad con lo señalado en Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios, mediante Ejecución presupuestaria Directa.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR lo señalado por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, según Memorandum N° 1680-2018-GRC/GRPPAT, de fecha 26 de julio de 2018, el cual adjunta el Informe N° 1297-2018-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 26 de julio de 2018, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario a la Actividad: *“Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018”*, el cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO

PP	PROD/PRO	ACTV.	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL			
0068	3.000739	5003293	05	016	0036	00001	0077925	0008			
FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	Pto Inic.	Modif.	Pto Final
NORMAL	0001	00	2	3	1	1	1	1	1,800	0	1,800
		00	2	3	1	2	1	1	9,050	0	9,050
		00	2	3	1	6	1	4	1,280	0	1,280
		00	2	3	1	5	1	1	2,595	0	2,595
		00	2	3	1	5	1	2	973	33	1,006
		00	2	3	1	99	1	1	100	0	100
		00	2	3	1	11	1	6	1,872	0	1,872
		00	2	3	1	99	1	99	14,926	0	14,926
		00	2	3	2	7	10	99	2,800	0	2,800
		00	2	3	2	4	1	5	33,099	0	33,099
		00	2	3	2	4	1	3	2,219	0	2,219
		00	2	3	2	7	11	992	63,900	(400)	63,500
		00	2	6	3	2	1	2	1,210	0	1,210
		00	2	6	3	2	3	1	7,542	52	7,594
		18	2	3	2	2	4	2	12,360	315	12,675
		18	2	3	2	7	11	99	77,739	0	77,739
									TOTAL		
									233,465	0	233,465

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo cumpla con notificar la presente Resolución Gerencial General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
LIC. VICTOR A. SUELPRES JEREZ
Gerente General Regional





032

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO

Sra. LIDIA HAYDEE DURAND GARCIA
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. 993 Fecha 03 AGO. 2018

ANEXO N° 01

**Actividad: "Desarrollo del Sistema de Alerta Temprana y de Comunicación
ante Tsunamis en la Provincia Constitucional del Callao 2018"**

EE. GG.	DESCRIPCION	TOTAL S/.
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	1,800.00
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	9,050.00
2.3.16.14	DE SEGURIDAD	1,280.00
2.3.1.5.1.1	REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,595.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	1,005.85
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS	100.00
2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO	1,872.00
2.3.99.1.99	OTROS BIENES	14,926.00
2.3.2.2.4.2	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION	12,675.00
2.3.27.10.99	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRIDADES	2,800.00
2.3.27.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	77,738.40
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	33,099.00
2.3.2.4.1.3	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	2,218.40
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS	63,500.00
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO	1,210.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	7,594.00
TOTAL S/.		233,463.65



